

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

#### ORGANISMO AUTÓNOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID

- 9** *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2017, del Director-Gerente del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria para proveer, en turno libre, el puesto funcional de “Coordinador de Gestión Financiera y Tesorería” (puesto número 36637), clasificado como de selección objetiva, aprobada por Resolución de 16 de noviembre de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de noviembre de 2016).*

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 312, el día 28 de diciembre de 2016, la Resolución 20 de diciembre de 2016, del Director-Gerente del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria aprobada por Resolución de 16 de noviembre de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de noviembre de 2016), por la que se aprueban las bases para proveer, en turno libre, el puesto funcional de “Coordinador de Gestión Financiera y Tesorería” (puesto número 36637), clasificado como de selección objetiva, con arreglo a lo previsto en la base 4.5 de la convocatoria, esta Dirección-Gerencia

#### RESUELVE

##### Primero

##### *Relación definitiva de admitidos y excluidos*

Finalizado el plazo de subsanación de la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para proveer, en régimen de turno libre de selección objetiva, el puesto funcional número 36637, denominado “Coordinador de Gestión Financiera y Tesorería”, sin que conste la presentación de reclamaciones a la misma, se procede a elevar a definitiva dicha relación provisional.

#### LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

##### ADMITIDOS

NOMBRE	D.N.I.
MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ LÓPEZ	7225132G

##### EXCLUIDOS

NOMBRE	D.N.I.	CAUSA EXCLUSIÓN

##### Segundo

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán formalizar demanda ante el Juzgado de lo Social competente, dentro del plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Madrid, a 16 de enero de 2017.—El Director-Gerente, Alfonso Sánchez Vicente.  
(03/2.154/17)

